

RESOLUCIÓN DE 25 de agosto de 2017 del Director General de Energía y Minas por la que se hace una transferencia de presupuesto entre las líneas de actuación del Plan Renove Aragón 2017: Línea de electrodomésticos, línea de calderas y línea de aparatos de aire acondicionado.

La Orden EIE/1126/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía a través de la puesta en marcha del "Plan Renove Aragón 2017" de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor frío y agua caliente, establece que la presentación de solicitudes se extenderá desde el día de su entrada en vigor hasta el momento en que se produzca el agotamiento de las disponibilidades presupuestarias existentes, en todo caso hasta el día 25 de octubre de 2017.

El artículo 6, punto 3 de la misma Orden establece que la cantidad máxima de presupuesto se distribuirá en tres las líneas de actuación que establece el Plan Renove de la forma siguiente:

- a) Línea de actuación de electrodomésticos: 650.229 €
- b) Línea de actuación de calderas: 168.200 €
- c) Línea de actuación de aparatos de aire acondicionado: 116.150 €

El artículo 6, punto 4 establece que una vez iniciado el Plan y transcurrido el plazo mínimo, no superior a 15 días, la Dirección General de Energía y Minas podrá determinar una regularización del crédito disponible en cada una de la líneas previstas, en función de la demanda de cada tipo de aparato o instalación pudiendo traspasarse crédito disponible de una línea a otra según la demanda, dejando saldo en todas las líneas hasta agotar el crédito presupuestario de una forma uniforme

En el momento actual el grado de ejecución a fecha 25 de agosto de 2017 es la siguiente:

- a) Electrodomésticos: 88.75 %
- b) Calderas: 58.99 %
- c) Aparatos de aire acondicionado: 3.27 %

Al objeto de ejecutar el Plan Renove 2017 de una forma uniforme es necesario realizar una redistribución del crédito disponible.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias que me han sido atribuidas,

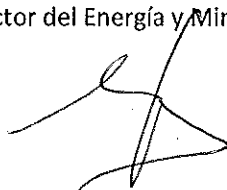
RESUELVO

Transferir la cantidad de 100.000 euros de la línea aparatos de aire acondicionado a la línea de electrodomésticos.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Zaragoza, 25 de agosto de 2017

El Director del Energía y Minas

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Alfonso Gómez Gámez.

Alfonso Gómez Gámez